

Secuencia Didáctica por el Pensamiento Crítico para Fortalecer la Formación de la Ética en los Estudiantes de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia*

Didactic Sequence for Critical Thinking to Strengthen the Formation of Ethics in Law Students at Universidad Cooperativa de Colombia

Jhon Felipe Yate Vega**

Cómo citar este artículo: Yate Vega, J. (2024). Secuencia Didáctica por el Pensamiento Crítico para Fortalecer la Formación de la Ética en los Estudiantes de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia. *Verba Iuris* (51), pp. 55-77
DOI: <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.51.11497>

Resumen

La presente investigación busca contribuir al análisis de la formación en la ética profesional en estudiantes de octavo, noveno y décimo semestres del pregrado de Derecho pertenecientes a la Universidad Cooperativa de Colombia, campus Bogotá, con el objetivo de diseñar una secuencia didáctica con base en el pensamiento crítico reflexivo para procesos educativos universitarios. La metodología cuantitativa - descriptiva permitió sistematizar los datos recolectados mediante una encuesta estandarizada, logrando allí evidenciar los puntos de opinión desde la toma de decisiones conscientes e inconsciente a situaciones y problemas del abogado. Como resultados principales de la encuesta se encontró que existe un alto grado de consciencia ética dentro de los estudiantes

Fecha de recepción: 13 de febrero de 2023 Fecha de aceptación: 18 de agosto de 2023

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación denominado "Secuencia Didáctica por el Pensamiento Crítico para Fortalecer la Formación de la Ética en los Estudiantes de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia" desarrollado en el marco de la maestría en educación de la Universidad Cooperativa de Colombia.

** Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Gran Colombia, Master en Educación de la Universidad Cooperativa de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7675-962X> Google Académico: jhon.yateveg@campusucc.edu.co CVLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002115706

Reception date: February 13, 2023 Acceptance date: August 18, 2023

* This article is the result of the research project entitled "Didactic Sequence for Critical Thinking to Strengthen the Formation of Ethics in Law Students at Universidad Cooperativa de Colombia" developed within the framework of the master's degree in education at Universidad Cooperativa de Colombia.

** Bachelor in Social Sciences from Universidad la Gran Colombia, Master in Education from Universidad Cooperativa de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7675-962X> Google Scholar: jhon.yateveg@campusucc.edu.co CVLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002115706

de Derecho frente a situaciones específicas de su campo de acción. Sin embargo, se concluye que es importante potencializar las habilidades de pensamiento crítico debido a que cada abogado puede contribuir al mundo a través del buen accionar y a que la ética profesional puede favorecer significativamente las acciones que se impartirán en un contexto laboral, social e individual.

Abstract

This research seeks to contribute to the analysis of the formation of professional ethics in eighth, ninth and tenth semesters of undergraduate law students of Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá campus, with the objective of designing a didactic sequence based on reflective critical thinking for university educational processes. The quantitative-descriptive methodology allowed systematizing the data collected through a standardized survey, achieving there to evidence the points of opinion from the conscious and unconscious decision making to the situations and problems of the lawyer. As main results of the survey, it was found that there is a high degree of ethical awareness among law students regarding specific situations in their field of action. However, it is concluded that it is important to enhance critical thinking skills because every lawyer can contribute to the world through good actions and because professional ethics can significantly favor the actions that will be imparted in a labor, social and individual context.

Palabras clave

Deontología, derecho, estrategias didácticas, ética profesional, pensamiento crítico.

Keywords

Deontology, law, didactic strategies, professional ethics, critical thinking.

Introducción

El presente estudio busca generar una apropiación de la ética profesional que Ibarra (2007) define como “la expresión de una conciencia moral que posibilita el logro del bienestar social y contribuye a la realización plena del profesionista” (p. 224). Siendo una forma de aplicar los procesos axiológicos del ser humano al momento de relacionarlos con las conductas morales, las necesidades y la integridad de manera adecuada en todas las profesiones; su relación permitirá fundamentar desde el pensamiento crítico, en aras de la

complementariedad de estas dos corrientes para el ejercicio profesional y para el mundo de la vida, como seres que hacen parte de la sociedad. Para Paul y Eder 2003 (citados por Vendrell & Rodríguez, 2020) “el pensamiento crítico puede cumplir esta función debido a que es ese modo de pensar sobre cualquier tema, contenido o problema en el cual se mejora la calidad del pensamiento inicial.” (p. 12). También es cierto que el pensamiento crítico, busca que el individuo pueda establecer soluciones reflexivas frente a escenarios que se muestran en el campo profesional del futuro abogado, donde encontrará amenazas conductuales que lo lleven

a formular problemas y a cuestionarse todo el tiempo en cuanto a lo correcto, basado en ideas netamente abstractas para lograr encontrar no solo una razón sino varias por las que están mal y que requieren ser corregidas dentro de una acción espontánea.

Así mismo, se busca conectar la ética profesional pensada en un complemento principal del individuo para alcanzar dichos procesos reflexivos que requieren desarrollar esas habilidades como una buena eficiencia, una comunicación asertiva y que tenga en cuenta ser un mediador en la resolución de problemas. Para Lazo y Benfeld (2021), la ética profesional del abogado:

Se limita al conocimiento y a la discusión de las reglas que institucionalmente gobiernan el ejercicio de la profesión. Dichas reglas, contenidas en cuerpos legales y en estatutos profesionales, aunque importantes, no constituyen el principal objeto de estudio de la ética jurídica actual. (p. 100).

Sin embargo, esto llevaría a la construcción colectiva de los procesos en relación con la ética profesional del abogado como objeto de reflexión crítica encaminada al buen ejercicio profesional en el campo de acción práctica, siendo allí, donde la toma de decisión adquiere los fundamentos ético-morales para la vida humana del ser. Por otra parte, se genera un interés por entender cómo el pensamiento crítico en la ética forjará un proceso mucho más enriquecedor en los jóvenes universitarios a través del ejercicio de la conciencia, con origen en las ideas de Cueli (1998). A través de la teoría metapsicológica de Freud:

La consciencia sería la función de un sistema: el sistema de percepción, consciencia. Desde el punto de vista tópic, el sistema percepción consciencia se sitúa en la periférica del aparato psíquico, recibiendo a

la vez las informaciones del mundo exterior y las provenientes del interior, a saber, las sensaciones pertenecientes a la serie placer-displacer y las reviviscencias mnémicas (sic). (p.13).

Es importante reconocer que la conciencia es una forma de conocimiento del ser humano en sí mismo y del entorno hacia su individualización. Queda por aclarar que es realizada bajo las funciones perceptivas, intelectuales y motoras, manifestadas mediante la acción cerebral, a través de la repetición, organización y elaboración en el control de la memoria. Hecha la observación anterior, el objetivo de la inclusión del curso de ética en el pénsum de los programas universitarios es, por un lado, la apropiación del código de ética profesional de dicho programa formativo y, por otro lado, formar personas íntegras y éticas, a medida que asumen su rol profesional y afrontan problemas de su área de conocimiento para la resolución de éstos. Precisamente, el profesional en formación irá desarrollando las habilidades Meta-cognitivas que le permitan comenzar su vida profesional con mayor equilibrio a través de un análisis crítico desde la ética profesional, que le posibilite transformar su entorno social desde el interior hacia el exterior.

Teniendo presente que la ética profesional es de aplicación voluntaria e implica deberes y derechos profesionales para ejercer determinada carrera y el código ético que recopila este conjunto de normas conductuales que los profesionales, en este caso del Derecho deben atender, análisis de casos que llevan a este profesional a tomar acciones en relación con el desempeño significativo de su labor; lo anterior, permite evidenciar, como señala Herbart (citado por Noguera, 1991), que “existen dos fuentes de conocimiento inicial: la experiencia y el trato social” (p.29). Es decir, que desde la experiencia cada uno de los individuos debe conocer de manera permanente las acciones que giran en torno a ellos para la sociedad que viven. De

este modo, el trato social es la interacción entre diversos individuos para generar un lenguaje comunicativo e intercambio de ideas.

Así mismo, se evidenciará cómo el pensamiento crítico y la ética contribuyen al desarrollo intelectual del ser humano, siendo un agente de cambio en la sociedad, a medida que se fortalece este razonamiento consciente y de cohesión. La función de las universidades es formar personas íntegras y éticas capaces de enfrentar diferentes problemáticas, desde sus áreas de conocimiento, y dar soluciones superando las dificultades que encuentran a diario en sus diversos contextos.

Según Martínez et al. (2002): “A las universidades y a los universitarios no nos faltan estímulos que nos orienten hacia el cambio; lo que nos falta es voluntad de cambio y garantía de que éste contribuirá a la mejora” (p. 18). Lo cual evidencia que los jóvenes universitarios tienen una persistencia por superar obstáculos, pero no han podido trascender en las profesiones desde una perspectiva ético-moral donde el individuo que se encuentra en su formación académica es representado con fuertes dificultades en afrontar sus falencias para la toma de decisiones de su vida. Sin embargo, es importante que los profesores motiven dentro de su cátedra la construcción de una sociedad de seres humanos bajo una ideología de un trabajo colaborativo con base a la conciencia agrupada racional (pensar) y no desde una inconsciencia accionada por lo irracional (acción) es decir lo individual.

Es importante resaltar la fundamentación de la ética debido a que esta ayudará a que los jóvenes universitarios puedan alcanzar altos niveles reflexivos y críticos frente a problemas del contexto real o del mundo de la vida. La conciencia se define como “Conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios”. (Real Academia Española, 2014, definición 1). Es el eje primordial en el trabajo

formativo para la vida de cada persona, su ejercicio será hacer desde el pensar humano racional.

Los resultados que se alcancen en la apropiación de pensamiento crítico, bajo el marco normativo ético profesional, permitirán que los estudiantes, desde su práctica cotidiana, fortalezcan la toma de decisiones con base en la conciencia (pensar antes de actuar), llevándolos a un ejercicio educativo que transversalice desde su quehacer como abogados, frente a los problemas que en la sociedad ocurren desde el pensar humano inconsciente. “Para algunos autores la finalidad de un curso de ética debe apuntar sólo a objetivos intelectuales, para otros, debe ir más allá, traspasar las barreras de lo estrictamente intelectual para realizarse en lo práctico, materializarse en la vida ordinaria” (Mauri, 2017, p. 4). Al adentrarse en los cursos que se ofrecen en los programas de educación superior es de gran importancia ver cómo contribuyen al desarrollo educativo, esto es, a que se construya una dinámica formativa que permita fortalecer las prácticas desde la contextualización real y no postulados teóricos con ejercicios para leer y ejecutarlo textualmente. De esta forma, es importante establecer algunas herramientas que se consideran necesarias para un camino reflexivo donde el ser humano pueda favorecerle a su vida, esto para que pueda encaminarse desde el saber consciente y la transformación ética pensada hacia la crítica constructiva.

Problema de Investigación

Por otra parte, se suscita una pregunta problematizadora como necesidad investigativa que surge desde un pesar crítico con bases en la ética profesional ¿Qué estrategias didácticas, mediadas por el pensamiento crítico, pueden incluirse en el proceso formativo en el estudiante de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia para fortalecer la ética profesional?

Durante este trayecto es importante conectar todos los antecedentes teóricos necesarios para encaminar una construcción que permita formar lazos académicos e investigativos con el fin de contribuir en una columna integral, desde los valores humanos, la filosofía, la historia, entre otras ramas de estudio; para plantear posibles soluciones a problemas relevantes en los espacios virtuales y presenciales de la educación superior de los futuros abogados.

A propósito, para Lozano (2017):

[Las investigaciones se han centrado en la construcción del conocimiento] más que en la manera particular de describir y comprender los principales procesos de pensamiento del alumnado. Los estudios revisados que evalúan el pensamiento crítico en estudiantes universitarios se orientan a las especialidades de Medicina, Psicología, Enfermería y Filosofía. No se han encontrado estudios previos en el contexto de estudiantes que cursen la formación docente universitaria. (p.96).

Por lo cual, es importante verificar que cada uno de los referentes que se encuentran en el camino constructivo del pensamiento crítico fortalezcan la ética profesional en las personas al momento de evaluarse frente a sus desempeños desde diferentes áreas del conocimiento profesional, siendo necesario el ejercicio formativo consciente en los estudiantes de la carrera de derecho.

Ahora bien, las estrategias didácticas, de acuerdo con lo que afirma Díaz (1998, citado por Flores et al., 2017) son “procedimientos y recursos que utiliza el docente para promover aprendizajes significativos, facilitando intencionalmente un procesamiento del contenido nuevo de manera más profunda y consciente” (p.13). Bajo este concepto aproximado es importante destacar que los métodos de aprendizaje están principalmente encaminados a los recursos que son utilizados por los profesores para promover

la enseñanza-aprendizaje en los estudiantes universitarios y su formación de una ética profesional que les permita fortalecer los lazos del pensamiento crítico.

Para alcanzar el desarrollo de la pregunta problema, se plantean otras preguntas del siguiente tenor: ¿Qué planes de curso en el programa de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia permiten fundamentar un pensamiento crítico en procesos reflexivos que involucre la ética del profesional en derecho? ¿Cuáles serán los contenidos teóricos concernientes a las estrategias didácticas que promueven comportamientos éticos y el logro del ejercicio consciente desde el pensar, sentir y decir en los estudiantes del programa de derecho? ¿Qué estrategias didácticas se pueden formular para promover conductas éticas y de pensamiento crítico para empoderar a los estudiantes de derecho en análisis, toma de decisiones y juicios de valor para el mundo de la vida en su entorno laboral e interpersonal? De esta forma, la investigación permitirá analizar los procesos de la ética profesional de los abogados en formación, con el fin de evidenciar casos en los cuales se podría ver inmerso y dada la falencia en la toma de decisiones donde se vincule el pensamiento crítico con la ética profesional del abogado y la formación de juicios de valor que le eviten incurrir en errores o faltas sancionables y hasta punibles, que lo que hacen es deteriorar aún más la imagen del profesional en Derecho en el contexto social y empresarial. Por otra parte, bajo el modelo educativo crítico por competencias, Althusser (1970, citado por Unigarro, 2017) afirma que:

Para ello, la educación enseña las habilidades que requiere la clase dominante; prepara la fuerza de trabajo calificada, la cual asegurará la sujeción a la ideología dominante. Asumir lo educativo

desde la perspectiva emancipadora, es lo que evitará esta desviación del sentido de educar. (p.33)

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante destacar que el modelo educativo crítico por competencias busca conectar la tríada saber, hacer y ser, donde los estudiantes universitarios de derecho pueden transformar el mundo profesional como agentes de cambio y la sociedad que buscan servir; y es por ello que la ética profesional junto al pensamiento crítico contribuye a modificar la realidad a partir de la resolución de problemas bajo un modelo de competencias.

Marco Teórico

Se han realizado investigaciones educativas que han vinculado el pensamiento crítico y la ética en las academias superiores, donde se encuentran diferentes puntos de partida a través de una reflexión crítica definida por Watts y Lawson (2010, citados por Mena & García, 2013) como una “evaluación sistemática de un rango de factores complejos cuyo resultado es un juicio o decisión sobre el curso de una acción o respuesta futura” (p.199), que se traduce en los procesos evaluativos que conllevan unos resultados eficientes frente a una acción intencional desde la conciencia, la afinidad y la unión en los comportamientos del ser humano, a través de sus experiencias en el campo profesional e intrapersonal para el vínculo de la ética como un deber ser.

Hoy en día en las universidades buscan preparar seres integrales con excelentes valores humanos, encaminados a un aprendizaje de ejercicios prácticos para la construcción crítica del pensamiento y para poder ser agentes de cambio para la sociedad moderna como futuros abogados. Algunos referentes teóricos podrán enderezar el camino hacia donde se quiere llevar la investigación, con base en fuentes primarias

y secundarias que den sentido a la pregunta problema planteada.

Una vez revisados algunos aportes de estudios académicos, provenientes de diferentes campos disciplinares sobre el tema que pretende desarrollar la investigación, es posible esbozar un marco teórico para la siguiente estructura conceptual encaminada a relacionar el pensamiento crítico con la ética profesional para el abogado.

Durante mucho tiempo la investigación en la ética profesional ha sido una búsqueda reflexiva encaminada al mundo del pensamiento crítico como elementos fundamentales en la experiencia del ser humano como parte integral, es por esto, que la ética profesional es un ejercicio permanente basado en los saberes, credos, valores y esquemas que permiten situar adecuadamente las prácticas en el campo profesional del derecho, siendo el abogado alguien que, por su profesión, está más próximo a los temas y asuntos de justicia, por lo que debe ser lo más imparcial y correcto en sus decisiones. Yurén (2013) “distingue, en la ética profesional, tres dimensiones: la eticidad de la profesión, la moralidad y el comportamiento moral del profesionista” (p. 7). Además de distinguir estas tres dimensiones, Yurén (2013) establece que:

La eticidad de la profesión, es un conjunto de ideas acerca de las acciones y prácticas que en la profesión merecen ser calificadas de “buenas”, así como los valores que caracterizan la misión de la profesión...

Las prácticas profesionales que se realizan conforme a la función y principios prescritos contribuyen a reproducir esa eticidad (p.7).

Es importante destacar, que la moralidad permite regular los juicios, donde el profesional debe asumir el reto de tomar decisiones, aunque los juicios sean contradictorios, a partir de prácticas de vida y con la garantía de que los procesos educativos logren alcanzar el punto de vista del sujeto consciente e inconsciente. La

ética profesional es una guía para la conducta moral o el conjunto de actos que realiza el sujeto en el plano profesional. Por otra parte, gracias a las capacidades que tiene el ser humano para entender las múltiples conductas puede hacerse perceptible el comportamiento moral y ser objeto de análisis a partir de lo bueno, lo malo e incluso lo justo y lo injusto, donde el autocontrol alcanza procesos de toma de decisiones con conciencia y se actúa en consecuencia a través del diálogo con pares, pensar en un yo interior, ser mediador de conflictos y una visión de autoestima personal.

Hay que reconocer que la ética se adentra en las acciones y la toma de decisiones que tienen lugar en la cotidianidad del ser humano. Un pensador que ha ocupado buena parte de su investigación en temas de ética ha sido Fernando Savater, quien se ha preocupado, entre otras cosas, por el sentido de la libertad del individuo como ciudadano. Su propuesta puede adoptarse en los métodos de formación de educación superior, en términos académicos y profesionales. Para Savater (2003) la ética y la educación está “ligada con la visión de la ciudadana, con esa visión de una forma política en que los individuos no son miembros de un organismo colectivo, sino que pueden tomar decisiones” (p. 23). Dicha acotación permite derivar esos valores que son netamente transitorios para su formación ética-moral, en cuanto a la visión que se espera que tenga el ciudadano de tomar decisiones, no se encuentren sometidos bajo normativas colectivas sino a la capacidad individual de afrontar las situaciones personales y profesionales. En tal sentido, se considera que la ética es para los ciudadanos que están en posesión de una reflexión consciente orientada a su propio mejoramiento y el de otros.

Teniendo en cuenta que el enseñar valores morales en un mundo poco ético exige trazar esos procesos de formación ética mucho más influyentes en las generaciones venideras, se han suscitado preocupaciones en el siglo

XXI, entre otras, por la polarización a causa de la violencia, la corrupción, las mentiras, las guerras, entre otros factores. Aun así, se buscará establecer un pensamiento crítico apoyado por la ética profesional con el propósito de tomar mejores decisiones por parte del ser humano en orientación de una sociedad que transforme el pensar inconsciente en un pensar consciente para su vida.

Sin embargo, la ética debe conectar las dimensiones teórica y práctica dando valor a su poder transformador y formativo de excelentes personas en el campo profesional y su vida interpersonal. Esto se lleva a cabo en el espacio de formación en ética, como fuente fundamental para que el ser humano convierta esos elementos teóricos en acciones continuas y espontáneas en la toma de decisiones que encaminan su existencia a diario, siendo esto un proceso de mayor efectividad consciente, reflexiva y crítica. Entonces, Savater (2003) pone en contexto que:

La educación es una preocupación, una responsabilidad pública. Pública quiere decir forzosa y exclusivamente estatal, pero la educación no es asunto privado, del papá, la mamá, el niño o la niña. Es una preocupación de toda la sociedad pues va nuestra seguridad democrática en ello (p. 23).

En efecto, la educación es una prioridad en la sociedad, en cuanto a formación de calidad pensada en la ética y los valores, con lo que la comunidad generará seguridad, colaboración y toma de decisiones conscientes, a través de la preparación en los sujetos, para afrontar diferentes condiciones humanas que se presenten en el camino de sus vidas siendo algo fundamental y de transformación.

Al mismo tiempo, el pensamiento crítico le da un sentido más fuerte al ser humano, que lo lleva a reflexionar con conciencia en los procesos accionales en su vida, permitiéndole llegar a un crecimiento profesional para una toma de decisiones apropiada.

Para Machay et al. (2018):

Una actividad que sin duda coadyuva a elevar el nivel de pensamiento crítico de las personas es la lectura, debido a que a través de ella los sentidos se activan, se acumula información y se estudian realidades distintas a la habitual, lo que genera una activación superior en el proceso de toma de decisiones. (p. 336).

Es muy importante que los estudiantes de derecho puedan seguir fortaleciendo el ejercicio del pensamiento crítico ya que esto les permitirá construir procesos metacognitivos en sus vidas profesionales y poder afianzar la capacidad de estudiar realidades mucho más profundas, a partir de la reflexión crítica. A su vez, es importante afianzar el pensamiento crítico en la educación superior desde las intenciones planteadas por una educación para el mundo de la vida y buscar formar excelentes personas para el campo profesional.

El propósito principal del pensamiento crítico es el contraste de realidades sociales, políticas, éticas y personales, donde el ser humano debe alcanzar una reflexión personal y consciente que lo lleva a cuestionarse de manera continua y formarse juicios en la construcción de una verdad a través de ámbitos vivenciales. Por otra parte, Kurland (2005, citado por Bezanilla et al., 2018) establece “La clave no está en tener la razón, sino en tener en cuenta todas las posibilidades y confiar en la razón más que en la emoción, para no permitir que nuestros prejuicios sesguen nuestras decisiones” (p. 90). Las habilidades cognitivas son llevadas fundamentalmente al pensamiento crítico desde varias perspectivas de análisis, interpretación, inferencia, evaluación y conclusión, siendo herramientas prácticas de la vida humana con la posibilidad de tomar de decisiones con conciencia equilibrada de las emociones (sentir) y la mente.

Para Sternberg (1987, citado por Berzanilla et al., 2018), el pensamiento crítico lo constituyen

“procesos, estrategias y representaciones que la gente utiliza para resolver problemas, tomar decisiones y aprender nuevos conceptos” (p. 92). Esto lleva al sujeto pensante a mejorar sus habilidades, encontrando en diferentes contextos, desafíos en la toma de decisiones a través de un acto del pensar y estrategias intelectuales llevadas a la comprensión, alternativas, evaluaciones para llegar a conclusiones suficientes y claras en el compromiso con la sociedad cuyo impacto se refleje a largo plazo, para el caso concreto, en la profesión del derecho.

En relación con la ética profesional del abogado es importante reconocer el pensamiento crítico como integrador, que impele al ser humano a emplear esos procesos de conciencia, propiciando dinámicas más innovadoras, permitiendo que el abogado pueda enfrentarse a procesos de transformación en una sociedad donde pueda ser competitivo en el contexto en que se relaciona y convive, siendo un agente de cambio positivo en lo intrapersonal e interpersonal. Según De La Madrid y Sánchez (2020), en el pensamiento crítico, el profesional en Derecho tiene “uno de los principales retos de la enseñanza actual del Derecho es rescatar y evolucionar el razonamiento jurídico dialéctico con la finalidad de lograr el desarrollo de herramientas que permitan al estudiante enfrentarse a su realidad social y política” (p. 18).

Es necesario recalcar que las necesidades que tiene el profesional en derecho deben estar en consonancia con los intereses colectivos de la sociedad, permitiendo rescatar esos razonamientos dialécticos en el momento de organizar y dar consistencia de la validez entre libertad y realización de ésta, para que el abogado, en su proceso de formación, pueda asumir su realidad social e igualmente política.

Lo dicho hasta aquí supone que, desde la práctica profesional, el abogado podrá alcanzar un razonamiento a partir de la conciencia y la toma

de decisiones, llevándolo a un actuar mucho más reflexivo, siendo crítico y recto en situaciones de la responsabilidad social en la que se encaminará su ejercicio profesional, siendo el agente transformador para él y para su comunidad.

De la misma manera, el pensar humano es llevado a que las decisiones que son tomadas sean iniciativas propias y libres, donde puedan enfocarse principalmente en hacer lo correcto y apropiado, bajo unas leyes morales que permitan alcanzar un alto grado de conciencia frente a las situaciones que enfrenta el abogado como profesional. Por lo que es necesario destacar que la unión deontológica (2009) establece que:

La teoría deontológica es una afirmación de la ética que se encarga de regular los deberes a partir de normas morales y reglas de conducta. El término deontología fue acuñado por primera vez por Jeremy Bentham, que la define como la rama del arte y de la ciencia cuyo objeto consiste en hacer en cada ocasión lo que es recto y apropiado. (p. 3).

Hay que destacar que, si la deontología es una de las escuelas más importantes en procesos de la ética del deber, las acciones que ha de tomar el abogado deben ser de manera responsable y precisa, permitiendo relacionar lo bueno todo el tiempo en pro de una colectividad social y la ética como una conciencia personal.

Habría que decir también que la filosofía kantiana lleva a determinar que el ser humano está constantemente buscando respuestas más razonables que lo lleven a tomar mejores decisiones y que sean más apropiadas al deber como profesional, es decir, que se pueden distinguir dos tipos de imperativo, uno de ellos es la necesidad y construcción de una hipótesis y, otro, que corresponde a la necesidad práctica encaminada a satisfacer un fin último. El imperativo categórico sería el que represente una acción objetivamente necesaria por sí misma sin referencia a otro fin. A través de ello, Casales

(2017) a partir de los planteamientos de Kant indica que:

El imperativo hipotético, por su parte, se vincula principalmente con una teoría de la acción en general, donde lo que se busca es una acción que sirva de medio para alcanzar un fin determinado... Por otra parte, se encuentra el imperativo categórico, el cual evalúa si la acción propuesta es necesaria por sí misma, i.e., si posee un valor moral del suyo. (p. 81).

El imperativo hipotético lleva al individuo a una ética consecuencialista, cuya finalidad es recoger esa recompensa que obtendrá al alcanzar dicha ocupación (por ejemplo, si yo cumplo con todas mis tareas pasaré la materia y no tendré que quedarme para recuperar); pero si al sujeto ya no le interesa se convertirá en un no deber y fragmentaría el imperativo hipotético.

Por su parte, el imperativo categórico lleva al individuo a una ética formal, donde el sujeto tiene que actuar a partir de una conducta que se puede ver como una ley universal, siendo la forma de actuar del ser humano (es decir, que si soy una persona respetuosa, todas las personas deberían ser respetuosas), y ahí es donde se cumple esa formulación kantiana de lo categórico; sin importar la reacción de las demás personas, seguirá siendo una persona respetuosa sin esperar una recompensa o premio por dicha acción. La ética profesional le permite al abogado tomar correctamente decisiones a partir de una reflexión consciente, que expresen además el valor de la humanidad, es decir, la necesidad que ésta esté presente, cuyo fin sea superar las situaciones de mayor grado de dificultad, para que el futuro profesional cuente con un razonamiento mucho más agudo. Ha llegado el momento de reconocer que el modelo educativo crítico con enfoque por competencias se postula como las tendencias del comportamiento del ser humano a través del mundo de la vida,

permitiendo generar conductas favorables en las que se mueven las personas en un pensar consciente. Por lo tanto, las competencias del saber, hacer y ser son fundamentales en el desarrollo de los sujetos, razón para acoger este modelo educativo. Así, cuando se deja a un lado la razón, se pierde la dimensión subjetiva y desaparece el mundo de la vida, y el comportamiento de los sujetos deriva en acciones inconscientes, dejando consecuencias desfavorables de las experiencias en lo interpersonal y personal en el sujeto.

Queda por aclarar que la evaluación por competencias, dentro del modelo educativo, debe atender a las preocupaciones de cómo se evalúa y la forma de enseñar, articulado a esto, el profesor deberá implementar un modelo estructural que lo lleve a entender la competencia más accionales y es precisamente al observar cómo el sujeto actúa directamente frente a las situaciones, así logrará establecer soluciones viables desde un ejercicio experiencial.

Precisamente, la rúbrica sugerida para este modelo educativo por competencias se estructura desde la taxonomía SOLO. Biggs y Collis (1982, citados por Unigarro, 2017) indican que:

El planteamiento de Biggs tiene que ver con la manera como la comprensión que desarrollan los alumnos se va volviendo cada vez más compleja, lo que les permite, a su vez, realizar acciones más complejas. Los niveles de SOLO son cinco: nivel pre estructural. En este nivel hay ausencia absoluta de comprensión... Nivel uniestructural. En este nivel se identifica algún aspecto del objeto de aprendizaje; y no siempre es el aspecto más relevante... Nivel multiestructural. En este nivel, el alumno ya maneja varios elementos del objeto de aprendizaje... Nivel relacional. En este nivel ya se alcanza la comprensión amplia del objeto de aprendizaje... y Nivel relacional. En este nivel ya se alcanza

la comprensión amplia del objeto de aprendizaje. (p.p. 88-89).

Finalmente, esta estructura se basa en la importancia de analizar y reflexionar las situaciones observables de un aprendizaje desde los niveles de complejidad cognitiva del ser, que permite que el profesor pueda medirlo desde una escala del pensamiento consciente y al estudiante universitario de derecho poder reflexionar sobre sus acciones fundamentadas en el saber-saber, y dar continuidad al proceso del saber-hacer y saber-ser, bajo un discernimiento interno en las prácticas cotidianas a las que se enfrentará como profesional del campo disciplinar, a partir de los procesos formativos con los que cuenta la educación superior que son orientados a enseñanzas básicas que promueven las necesidades educativas a través de elementos didácticos presentados por el plan de estudios que la organización universitaria provee a sus egresados.

En cuanto a las estrategias didácticas puede decirse que estas “son un conjunto de acciones que se proyectan y se ponen en marcha de forma ordenada para alcanzar un determinado propósito” (Tobón, 2013, p. 288). En este sentido, son acciones que organizan métodos, técnicas y actividades, que promueven procesos formativos conscientes entre profesores y estudiantes, permitiendo la construcción colaborativa para llevarlos a un alcance mucho más experiencial y que trascienda en su proyección de vida, donde estos nuevos saberes afiancen los caminos críticos del pesar consciente.

Alsina et al. (2009, citados por Molina-Ricaurte, 2018) definen las estrategias didácticas como “todos aquellos procedimientos, recursos y técnicas utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos” (p. 265). Esto lleva a pensar que, dentro de los desarrollos pedagógicos, se requiere fortalecer habilidades que aviven el pensamiento crítico, en los futuros profesionales, en la búsqueda de soluciones a

problemáticas que puedan enfrentar en su vida laboral y personal.

Habría que decir también que “la docencia orientada a la formación de competencias requiere la puesta en acción de la reflexión y de la auto-reflexión del docente mediante el análisis, la deliberación, el debate y la interpretación en torno a las estrategias de enseñanza.” (Tobón, 2013). Por lo que las competencias formativas requieren estar en una constante innovación bajo las acciones emprendidas por el profesorado, las necesidades que tengan los estudiantes de Derecho, los recursos de mayor efectividad y una orientación teórica práctica que los lleve a generar acciones reflexivas desde un pensar consciente y que también promueva la autonomía reflexiva a través de estrategias de enseñanza.

También es cierto que las estrategias didácticas deben pensarse para los estudiantes como seres activos y críticos en la construcción de su conocimiento, sus necesidades y desarrollo personal, y exigir al profesorado una suficiencia en el manejo teórico y estrategias didácticas permitiendo alcanzar nuevos desafíos educativos en la educación universitaria (Jiménez & Robles, 2016).

A partir de lo anterior, esto permite que el profesional logre una apropiación y reflexión personal sobre diferentes situaciones al momento de tomar decisiones con justicia por medio de procesos jurídicos que son establecidos en un Estado y consideradas normas y que se van ajustando a las conductas, tareas y actividades con relación al vínculo con la sociedad y la sana convivencia que es fomentada para una justicia llevada al camino de rectitud del abogado. Cardona y Latorre (2012) sostienen que “la universidad tiene la obligación de ser el eje de la evolución investigativa en la sociedad, y en lo que toca al Derecho le corresponde a las facultades y sus investigadores definir el modelo metodológico” (p. 149). Sin

embargo, al ser una disciplina de estudio, el derecho se fundamenta a través de hechos vivenciales y rectos que se encuentran en los códigos y normas legales del Estado, dando otra visión hacia nuevos métodos de investigación donde el profesional de este campo alcanzará nuevas interpretaciones sociales y un pensar más jurídico para llegar a soluciones asertivas en su profesión.

Bertrand Russell (1968, citado por García, 2011) afirma que “la ciencia es lo que conocemos y la filosofía es la que no conocemos” (p. 14). Esto lleva a pensar que desde los procesos de una ciencia se puede comprobar a través de investigaciones científicas de la realidad en la humanidad por medio de procesos y resultados alcanzados. Así mismo, el derecho se convierte en el objeto de estudio que ayudará en la formación del profesionista, desde unas herramientas teóricas que construyan e indaguen dentro del derecho el cumplimiento de las normas y códigos para que el estudio alcanzando permita tomar decisiones y el camino del deber ser genere una satisfacción colectiva. Es de gran importancia fomentar los procesos éticos que el ser humano aplica desde su profesión en el campo del derecho, siendo a su vez formativos en los caminos de una disciplina de estudio que lleva a encontrar razones que justifican la solución de problemáticas en la sociedad desde diferentes contextos que enfrenta el profesional. Por otra parte, el pensamiento crítico debe prevalecer y seguirse fortaleciendo desde la experiencia, como resultado de su autoconocimiento personal y la reflexión crítica desde los contextos sociales en lo que se estará desarrollando en adelante. Adicional, la ética profesional será el camino de las estrategias didácticas para llevar al futuro profesional del derecho a tomar decisiones de manera consciente a través de unas herramientas formativas en las aulas de clase, desde el saber (conocimiento), hacer (práctica) y ser (dialéctica) preparando el camino hacia un ejercicio recto de la profesión.

Estrategia Metodológica

El enfoque de esta investigación es cuantitativo, siendo de tipo descriptivo, de acuerdo con lo que explica Hernández et al. (2014):

El enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa lleva a la siguiente, y no pueden “saltarse” ni eludirse. El orden es riguroso, aunque desde luego podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. (p. 4).

Esto permitirá que las estrategias didácticas mediadas por el pensamiento crítico fortalezcan la formación ética en estudiantes de derecho, ya que la información recolectada durante el estudio del fenómeno lleva a reconocer las principales situaciones que el futuro abogado puede llegar a enfrentar en el contexto de la vida real, en la toma de decisiones basadas en la ética del deber kantiana. En el programa de curso de deontología jurídica, se evidencian procesos reflexivos que llevan al estudiante a encontrar situaciones problemas para llevarlo a discernir puntos de opinión de un saber y esto aplicarlos al ser como principio fundamentado en la ética del profesional. Por otra parte, se propone reconocer los alcances de los datos recolectados permitiendo focalizar los elementos presentes dentro del plan curricular del profesional en derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, direccionándolos a diferentes puntos de opinión, al afrontar esas dificultades de acciones espontáneas (inconsciente), a partir de una reflexión crítica (consciente) para la resolución de los problemas que se presentaron en su cotidianidad desde los distintos escenarios planteados dentro de las encuestas evidenciadas.

Es necesario decir que la investigación se orienta al cambio, la transformación social y la emancipación humana, la cual queda enmarcada,

epistemológicamente, dentro de la teoría crítica. Habermas (1987, citado por Bisquerra, 2009) afirma que:

La sociedad está sumergida en una racionalidad instrumental que deja de lado la crítica y el pensamiento reflexivo. La ciencia crítica parte de la necesidad e interés de las personas para realizar sus propios planteamientos y reflexionar sobre ellos: Ilustrar a los individuos en cuanto a los orígenes y condición de sus fines existentes, creencias y acciones promoviendo el conocimiento emancipatorio. (p. 283).

De cualquier modo, el estudiante de Derecho debe desarrollar unas habilidades prácticas que lo llevarán a ser mucho más crítico, que le permita reflexionar, aclarar esos cuestionamientos personales, pensar a través de un ser autónomo, dado que sus acciones deben llevar inscrita esa autonomía con base en un conocimiento mucho más consciente desde un obrar con rectitud y entendimiento de las situaciones, que le ayudarán a cambiar su forma de ver el mundo, transformarse a nivel personal y proyectarlo en la sociedad como ciudadano emancipado.

La investigación se encamina a analizar, en el campo educativo, diferentes puntos de vista de los estudiantes del programa de derecho, que se verá con frecuencia expuesta a situaciones que les exigirán un desarrollo de la dimensión del ser. Rodríguez Gómez et al. (1996, citados por Bisquerra, 2009) sostienen que “el método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta, pudiendo ser ésta una familia, una clase, un claustro de profesores o una escuela” (p. 295). En ese sentido, la investigación indagó por las múltiples formas que puede asumir el comportamiento interpersonal en medio de situaciones de los grupos educativos en los que viven los estudiantes universitarios para tener

mayor claridad de la ética profesional, como elemento fundamental en la toma de decisiones, las creencias, los valores, las perspectivas, las motivaciones, y el modo en que todo eso se desarrolla con el tiempo.

Se tomó una muestra representativa de la población objetivo con base a la siguiente formulación matemática para hallar la muestra $N = (k^2 qpN) / (e^2 (N-1) + k^2 pq)$ que fue ejecutada de la siguiente manera: k (nivel de confianza): 95 % o 1,96, p (probabilidad de éxito): 0,7, q (probabilidad de fracaso): 0,3, e (margen de error): 15 % o 0,15 y N (población): 388. Con estos datos se realizaron las operaciones matemáticas para sacar, con exactitud, la muestra correspondiente a 33 estudiantes que participaron en la instrumentación y a través del software SPSS se ingresaron los datos de la encuesta diligenciada por los participantes, permitiendo alcanzar los resultados con mayor exactitud a través de varias tablas de valores que representan las frecuencias de escala y nominal. Así mismo, tenía como propósito analizar e identificar comportamientos que se basaron desde un pensar consciente a través de una reflexión crítica e inconsciente basado en los comportamientos espontáneos que llevan a la toma de decisiones no correctas.

La mayoría de las personas encuestadas, de acuerdo con su género, corresponden al 66,7 % de mujeres y 33,3 % a hombres, dejando un valor cero a personas no binarias. Por otra parte, se ubicaron los rangos de edad de los individuos con un 54,5 % (entre los 18 y 25 años), 27,3 % (entre los 26 y 35 años) y 18,6 % (entre los 36 y 45 años). Esto permitió observar los valores, ideas, percepciones y opiniones de los participantes frente a cada una de las situaciones propuestas en el instrumento. Por otra parte, la técnica se enlazó a través de un cuestionario estandarizado, mediante el uso de plataformas digitales para recolectar los datos con mayor facilidad, en este caso Google Forms, cuyas capacidades permitieron generar la tabla

de valores estadísticos de medición con base en las respuestas dadas por los participantes, y, en segunda medida, poder contrastarlo con la herramienta IBM SPSS Statistics, una potente plataforma de software estadístico, que ayudó a organizar los datos cuantitativos-descriptivos para alcanzar los resultados con exactitud y menor margen de error. Sin embargo, estos datos cuantitativos-descriptivos buscan argumentar diferentes campos de medición confiable para llegar al desarrollo de la investigación oportuna que este conforme a la validez posible de sus resultados desde dos aspectos internos y externos. Al llevar a cabo las medidas obtenidas dentro de la investigación, llevaron a que los estudiantes que hicieron parte de este estudio hayan logrado facilitar los procesos de cuantificar correctamente la información obtenida para alcanzar los resultados desde aspectos de exactitud y precisión del estudio planteado.

Resultados

A partir de estos resultados alcanzados, se evidenciaron diferentes caracterizaciones (edad, género, valores, ideas, percepciones y opiniones), estableciendo patrones y tendencias en el contexto en que el profesionista en formación convive, y paralelamente se pudo establecer una relación entre el modelo educativo por competencias implantado por la institución y los valores que son vinculados cuando los profesionales enfrentan situaciones de la vida real. Al ejecutarse el análisis, se pudieron ver esas situaciones que han tenido que afrontar, con mayor responsabilidad, y que, de cierta manera, han llevado a los sujetos de estudio a reflexionar y cuestionarse frente a lo que pasa en la realidad del mundo profesional, también cómo pueden verse afectados interpersonalmente por acciones decisivas al equivocarse, siendo allí el no deber como acción de consecuencia errónea. Entonces, requieren fortalecerse o ser incluidos dentro de

la cátedra universitaria aspectos que ayuden a mostrar la motivación, la reflexión, y la criticidad del pensar con conciencia en los estudiantes para su formación profesional.

Tabla 1				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Respeto	8	24,2	24,2
	Responsabilidad	25	75,8	75,8
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.1. Para entender y asumir que sus actos en la práctica del derecho tienen consecuencias sobre la vida de las personas, es importante tener presente.

La tabla 1 muestra, desde el ejercicio práctico de los participantes, consecuencias de su labor como abogados, evidenciando que el 75,8 % de los encuestados lleva a cabo su ejercicio profesional con responsabilidad por el otro (persona), basado en el cuidado. También es importante destacar que el 24,2 % de los participantes consideraron que el respeto es un

valor humano que lleva a entender un mutuo acuerdo por preservar el cuidado del otro mediante una comunicación asertiva y cordial. No se logra evidenciar dentro de las opciones de la tabla de frecuencia la pasión y el libre albedrío, precisamente porque no se encaminan a un pensar colectivo del profesionista y esto lleva a la reflexión basada en el individualismo y la no cooperación.

Tabla 2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Seleccione una opción		33	100,0	100,0	100,0

Tabla.2. Al momento de cumplir con el plan de estudios, considera que será una persona ética y que seguirá el camino de la rectitud en cualquier situación que se presente en su contexto laboral, defendiendo y protegiendo a quienes se les vulneran los derechos.

La tabla 2. El total de los participantes que realizaron la encuesta afirma que todo el tiempo cumplirán, con rectitud, cuidado y protección de

las personas, con base en su proceso formativo de educación superior, pensando en el bienestar colectivo y orientado a la justicia social.

Tabla 3				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Responsabilidad, autocrítica y respeto.	7	21,2	21,2
	Honesto, comportamiento ético, compromiso social.	12	36,4	36,4
	Habilidades, conocimiento, pasión	1	3,0	3,0
	Diligente, analítico, reservado	2	6,1	6,1
	Actuar con ética profesional, Responsabilidad y moral.	5	15,2	15,2
	Humanidad, escucha, competencias jurídicas.	1	3,0	3,0
	Seguridad, compromiso, claridad	1	3,0	3,0
	Transparencia, imparcialidad, humanidad.	3	9,1	9,1
	Valor, sinceridad, cuidado.	1	3,0	3,0
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.3. Escriba tres cualidades que debe tener un buen abogado.

La tabla 3 señala varias cualidades con las que un buen abogado ejercería su labor como agente social, tomando en cuenta varios valores que desde el pensar ético fomentan una persona a forjar un carácter transformador, 36,2 % de los encuestados respondieron que deben ser honestos, tener comportamientos éticos y compromiso social. El 21,2 % de personas destacaron que un buen abogado es respetuoso, responsable y autocrítico, coincidiendo en

respuestas cualitativas similares. El 15,2 % indicaron que se debe trabajar con ética profesional, responsabilidad y moral. 9,1 % con transparencia, imparcialidad y humanidad. Afirman que es importante ser diligente, analítico y reservado (6.1 %). Los encuestados también mencionaron seguridad, compromiso, claridad, (3 %), humanidad, escuchar, competencias jurídicas (3 %) y habilidades, pasión, conocimiento (3 %).

Tabla 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Actúa y piensa	2	6,1	6,1
	Piensa y actúa	31	93,9	93,9
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.4. Cuando está viviendo una problemática en su vida personal ¿Cómo toma la decisión más viable para buscar la solución?

La tabla 4 presenta una problemática en la que el abogado toma la decisión pensando en su propio bienestar, a través de dos posturas, consciente e inconsciente, dependiendo de la situación que está buscando mediar. El

93,3 % de los encuestados respondieron que para tomar buenas decisiones es importante pensar y actuar. El 6,1 % señalan que han actuado y luego pensado frente a la toma de decisiones.

Tabla 5				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Con su familia.	12	36,4	36,4
	Con su pareja.	5	15,2	15,2
	Con sus amigos.	3	9,1	9,1
	Toma sus propias decisiones.	13	39,4	39,4
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.5. Al momento de tomar una decisión importante, en su vida personal, ¿lo consulta?

La tabla 5 muestra qué tan importante es tomar una buena decisión en la vida personal, siendo el abogado completamente un agente de cambio para su sociedad y que contribuya a su proceso formativo para su vida. El 39,4 % de los estudiantes toman sus propias decisiones

sin depender de terceros. El 36,4 % consultan a sus familias porque de ellas depende cuál será su decisión. El 15,2 % buscan hablarlo con su pareja debido a que posiblemente conviven en él o ella. Y, el 9,1 % lo comentan a sus amigos.

Tabla 6				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Sí, debido a que como profesional en el campo puedo aportar el bienestar justo para el ciudadano.	17	51,5	51,5
	No, porque las demás profesiones tienen que aportarle al ciudadano las necesidades y comodidades para defenderse en la sociedad.	8	24,2	24,2
	Otra respuesta.	8	24,2	24,2
	Total	33	100,0	100,0

Tabla. 6. ¿Piensa que lo que vale para usted, como abogado, debe valer igual para los demás?

La tabla 6 evidencia el valor que tiene el profesional de derecho en su vida académica y laboral reconociendo que en su profesión prima la importancia del cuidado del otro desde unos principios éticos y siendo allí que el 51,1 % de los encuestados afirmó que sí, debido a que como profesionales en el campo pueden

aportar al bienestar justo del ciudadano con base la equidad entre profesionales de distintas profesiones; el 24,2 % respondió que no porque las otras profesiones deben ofrecer al ciudadano, desde sus profesiones, ayuda a sus necesidades y protección, y el 24,2 % de los participantes tiene otra opinión diferente.

Tabla 7				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Siempre se debe pensar en el actuar correctamente, pensando en la empatía con el otro.	22	66,7	66,7
	Casi siempre se piensa en el actuar correctamente, pensando también en una recompensa.	9	27,3	27,3
	Casi nunca se piensa correctamente, sino en mi beneficio personal.	1	3,0	3,0
	Nunca se piensa en un actuar correcto, pienso en los intereses y beneficios.	1	3,0	3,0
	Total	33	100,0	100,0

Tabla7. ¿Cree que es posible actuar bien y, al mismo tiempo, por conveniencia e interés?

La tabla 7 presenta tres situaciones donde el pensar, sentir y decir se convierte en un proceso de la conciencia del ser humano cuando ha logrado trabajar estos aspectos para tomar decisiones con base a la reflexión crítica. El 66,7 % de los encuestados respondió que siempre se debe

pensar de forma altruista, el 27,3 % casi siempre piensa de forma altruista, sin embargo, piensa también en una recompensa, el 3 % casi nunca piensa de forma altruista porque pone por encima su beneficio personal y el 3 % nunca piensa de forma altruista sino en sus intereses y beneficios.

Tabla 8				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Negativo, debido a que se considera no ético pensando desde un deber ser personal y no colectivo.	32	97,0	97,0
	Neutral, debido a que se considera que el ser humano podrá tomar una decisión pensada desde el accionar consciente.	1	3,0	3,0
	Total	33	100,0	100,0

Tabla 8. Cuando hacemos daño y robamos se considera.

La tabla 8 evidencia acciones de hacer daño y robar, siendo una de las cosas más recurrentes en la sociedad que han llevado a tomar decisiones incorrectas en el campo profesional, esto lleva a considerar que el 97 % de los futuros abogados que respondieron a la encuesta piensan que no es

ético porque incumplen a esos valores humanos que los llevan a orientar su práctica individualista y el 3 % lo considero como una mediación debido a que el ser humano pensará con conciencia frente al hacer daño y robar teniendo claro las consecuencias que pueden presentarse.

Tabla 9				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Tomaría el caso, pensando en el bienestar de la niña, y lo haría sin recibir honorarios.	9	27,3	27,3
	Tomaría el caso, pensando en el bienestar de la niña, pero también en recibir sus honorarios.	5	15,2	15,2
	No tomaría el caso, porque el Estado ya cuenta con unas instituciones y autoridades.	7	21,2	21,2
	No tomaría el caso, porque debería ser el representante legal de la niña el primero en acudir a su oficina.	12	36,4	36,4
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.9. Si Llega a su oficina una niña de 17 años con síndrome de Down, además es invidente, y notoriamente no puede tomar decisiones sobre su seguridad y bienestar ¿Qué haría usted como profesional del derecho, para ayudarla?

La tabla 9 muestra una situación particular de una niña de 17 años que presenta dificultades cognitivas y no puede tomar decisiones autónomas, busca apoyo de un profesional del derecho para que le ayude. El 36,4 % de las personas no tomarían su caso porque la niña tiene un representante legal quien iría a su consultorio para solicitar sus servicios, el 27,3 %

tomarían el caso pensando en el bienestar de la niña sin esperar alguna recompensa, el 21,2 % considera que el Estado cuenta con instituciones que se encargan de atender este tipo de casos por lo que no tomarían esta acción, y el 15,2 % tomarían el caso, pero también esperando cobrar sus honorarios en la prestación de un servicio hacia el ciudadano.

Tabla 10				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Seleccione una opción	Ganar el caso a través de las evidencias mostradas ante el juez.	3	9,1	9,1
	Llegar a unos acuerdos con la contraparte donde ambos ganen.	2	6,1	6,1
	Defender éticamente al representado con base a las normas establecidas en la ley.	28	84,8	84,8
	Total	33	100,0	100,0

Tabla.10. Si en el ejercicio profesional se encuentra con el caso de un criminal que sale libre gracias a algún error por parte de las autoridades en la cadena de custodia o en el proceso de aprehensión que es usado por el abogado defensor para favorecer a su representante ¿Qué decisión tomaría?

La tabla 10 expone una situación donde las autoridades, por error, permiten la salida de un criminal y el abogado defensor alega este error en el proceso de aprehensión para ganar el caso a favor de su defendido. De acuerdo con el criterio ético en la toma de decisión, el 84,4 % de los encuestados optó por defender éticamente al representado bajo las normas establecidas en la ley de la sociedad; el 9,1 % buscaría ganar el caso mediante las evidencias mostradas ante un juez que dictamine un veredicto justo, y el 6,1 % buscaría llegar a acuerdos en donde ambas partes ganen, tanto el imputado como el Estado.

Conclusiones

La enseñanza y práctica del pensamiento crítico se ha convertido en un instrumento fundamental para llevar a los profesionales en el campo del derecho, siendo beneficioso en las aulas de clase a los profesores y estudiantes para comprender los intereses de tomar buenas decisiones aplicadas al mundo laboral e intrapersonal del sujeto formado dentro de unos valores humanos que, en la sociedad contemporánea del siglo XXI, se siguen presentando bajo un postulado de la ética del deber kantiana, al reconocer que este se convierte en un proceso de acción personal que ayuda al sujeto a llegar a sus propias decisiones,

que estás conlleven a la rectitud, bajo unos intereses colectivos y planteadas a su conciencia unitaria, buscando fortalecer ese fin último dentro de los procesos deliberativos para que el abogado se reconcilie consigo mismo en la forja de su carácter siendo eje central del pensamiento y la reflexión crítica.

Desde los planes de curso en el programa de derecho se han consolidado en la formación del futuro abogado mediante un modelo pedagógico por competencias encaminadas al saber, al hacer y al ser. De cierta manera, se ha evidenciado desde el curso de deontología jurídica, como acciones instructivas de los espacios educativos, presentando una visualización de problemáticas sociales donde justifican las pautas de deberes y valores que deben tener las personas en la toma de decisiones orientadas a una reflexión crítica con base a sus comportamientos humanos, siendo el abogado el actor principal que ayudará a solucionar problemáticas y distintos comportamientos que lo llevarán a desarrollar amplias habilidades en el campo de la ética profesional, afrontando distintas situaciones reflejadas en el contexto de una sociedad. Esto permite que el individuo se convierta en un agente social para que sus conductas busquen establecer las necesidades del Estado, promoviendo moralmente cosas buenas, acreditándolo como un ser consciente y crítico. A través de esto, se fundamenta que el pensamiento crítico ayudará al ser humano a entender desde las competencias del curso primordialmente el ser persona, que pueda identificar problemáticas en la ética profesional para saber pensar-actuar, al crear posturas críticas y tener herramientas sólidas que le permitan construir juicios objetivos y subjetivos.

En cuanto a lo abordado con anterioridad, el docente que orienta estos procesos formativos, sigue buscando establecer conductas mucho más reflexivas, debido a que, en el camino de la rectitud del abogado se establece un camino sustentado en el pensar consciente en

su principal profesión para la resolución de conflictos que se considera fundamental para ejercer la ética profesional desde el deber ser cooperativo, pero visto hacia una individualidad que requiere ser mucho más planteada a tomar decisiones pensadas en el bienestar común y, si lo requiere la sociedad, al sujeto. Por otro lado, es importante reconocer que los profesores deben fomentar una pedagogía mucho más constructiva al ser agentes que inspiren y motiven todo el tiempo a los educandos en el derecho, para restablecer la armonía social bajo esos balances de seres humanos que viven en comunidad, preparados y llevados a la reflexión de esas virtudes que son forjadas al bien común, llevándolos a consensos para la resolución de conflictos de manera imparcial y recta. Por lo que es necesario evidenciar mayores procesos de aprendizaje significativo para su vida, siendo mucho más sólido y superando esos obstáculos que todo el tiempo llevará al cuestionamiento del pensar conscientemente para la vida en sociedad.

Los resultados permiten concluir que los estudiantes que se encuentran finalizando sus estudios en derecho, al enfrentarse a diferentes situaciones en las que se verán involucrados en su desempeño profesional, se forjan para el ejercicio del pensar conscientemente al buscar encaminar de manera honesta, transparente, responsable y respetuosa unos condicionamientos netamente éticos, y siguen siendo un poco subjetivos debido a que la construcción de un ser competente en el campo profesional se rige a través de unas habilidades y capacidades en la resolución de conflictos pensados en el bienestar común, pero sin denostar las labores que conllevan a ser justo todo el tiempo.

Las decisiones conscientes para el abogado no solamente se limitan a ser todo el tiempo un referente de conocimientos teóricos, sino un agente de transformación al exigírsele el ser justo frente a cualquier situación, lo que le da un sentido a su ejercicio práctico. Sin

embargo, pueden presentarse situaciones en donde las decisiones tomadas no resultan ser lo más apropiadas, llevando a consecuencias que denuestan del uso del derecho como parte de un aprendizaje en participantes, especialmente jóvenes entre los 18 y 25 años, que son el eje primordial de una sociedad que transformará desde la ética un pensar crítico a través de herramientas brindadas durante su formación académica para hacerlas visibles a la unidad social.

Es común que, en los procesos judiciales, se presenten constantes conflictos entre las partes y esto lleve a generar puntos de opinión con base en una acción comunicativa, dando lugar a relaciones humanas confiables que buscan establecer conexiones de comunicación llevadas a una reflexión y una veracidad en que ambas partes median con éxito procesos en que las leyes permiten conciliar, de manera equitativa, acuerdos de bienestar y cuidado del otro.

Finalmente, se puede establecer que la ética es llevada a una reflexión basada en el pensamiento crítico, de manera que prevalece en formación de los sujetos a lo largo de la vida, siendo capaz de motivarlos todo el tiempo a cultivar prácticas del pensar con conciencia orientadas a las virtudes en el desempeño de la vida personal e interpersonal.

Referencias

- Ballesteros Moreno, C.; Herrera Porras, A. & Luna Quiñones, T. (2021). La Cabina de los Derechos, una Propuesta Metodológica Popular para la Construcción Pedagógica de la Paz. *Verba Iuris*, 17 (46), p.p. 25-38.
- Bezanilla, M. et al. (2018). El Pensamiento Crítico desde la Perspectiva de los Docentes Universitarios. *Estudios Pedagógicos*, 43(1), p.p. 89-113, en <https://doi.org/https://doi.org/10.4067/S0718-07052018000100089>
- Bisquerra, R. (2009). Metodología de la Investigación Educativa. La Muralla S.A. http://creson.edu.mx/Bibliografia/Licenciatura%20en%20Pedagogia/Repositorio%20Ciencia%20y%20sociedad/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_EDUCATIV.pdf
- Cardona, R. & Latorre. (2012). Percepciones de los abogados sobre el objeto del derecho. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Libre Seccional Barranquilla*, Advocatus, 19, p.p. 149-155, en <https://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/211>
- Casales, R. (2019). Imperativo categórico y carácter. Introducción a la filosofía práctica de Kant. Ediciones del Lirio, SA de CV, en https://doi.org/https://www.academia.edu/39750715/Imperativo_categ%C3%B3rico_y_car%C3%A1cter_Una_introducci%C3%B3n_a_la_Filosof%C3%ADa_pr%C3%A1ctica_de_Kant
- Cueli, J. (1998). Conceptos Inconsciente. (V. d. Humanides, Ed.) México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en <http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/Inconsciente.pdf>
- De La Madrid, M. y Sánchez, A. (2020). Enfoques de formación del abogado del siglo XXI. Enfoques de formación del abogado UP (14), p.p.15-33, en https://doi.org/https://edkpublicaciones.com/up/pdf/perspectiva_juridica_14.pdf
- Flores, J. et al. (2017). Estrategias didácticas para el aprendizaje significativo en contextos universitarios. Dirección de docencia universidad de concepción, en https://doi.org/http://docencia.udec.cl/unidd/images/stories/contenido/material_apoyo/ESTRATEGIAS%20DIDACTICAS.pdf

- García, S. M. (2011). El Derecho como ciencia. *Invenio: Revista de investigación académica* (26), p.p. 13-38, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4219719>
- Hernández, R., et al. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). Mc Graw Hill Education, en <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ibarra, G. (2007). Ética y valores profesionales. *Revista Reencuentro* (49), p.p. 43-50, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004907>
- Jiménez, A., & Robles, F. (2016). Las estrategias didácticas y su papel en el desarrollo del proceso de enseñanza. *Educateconciencia*, 9 (10), p.p.107-112, en <https://doi.org/https://tecnocientifica.com.mx/educateconciencia/index.php/revistaeducate/article/view/223>
- Lazo, P. & Benfeld, J. (2021). La evaluación formativa en la enseñanza de la ética profesional de los futuros abogados: Aspectos cognitivos y evaluativos a través de un caso de estudio. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho*, 8(1), p.p. 97-116, en <https://doi.org/DOI.10.5354/0719-5885.2021.58422>
- Lozano, L. (2017). El Pensamiento Crítico en estudiantes del grado de Maestro/a en educación primaria desde la didáctica de las ciencias sociales. *Repositorio Universidad de Málaga*, p.p. 13-377, en <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0003-0941-9716>
- Martínez, M., et al. (2002). La universidad como espacio de aprendizaje ético. *Iberoamericana de educación*, 29, p.p. 17-42, en <https://doi.org/https://doi.org/10.35362/rie290949>
- Mackay, R., et al. (2018). El pensamiento crítico aplicado a la investigación. *Universidad & Sociedad. Revista multidisciplinar de la Universidad de Cienfuegos*, 10(1), p.p. 336-342, en <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/803>
- Mauri, M. (2017). La enseñanza universitaria de la ética, en <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/113790/1/LA%20ENSE%C3%91ANZA%20UNIVERSITARIA%20DE%20LA%20%C3%89TICA.pdf>
- Mena Marco, J. J. & García Rodríguez, M. L. (2013). El papel de la reflexión crítica en la construcción de conocimiento práctico docente. *Tendencias Pedagógicas*, p.p. 22, 197-210, en <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/2051>
- Molina Ricaurte, C. J. (2018). La investigación y la formación en competencias. En D. Caldevilla, A. Elena, & A. Virginia., *Reformulando la docencia actual* (p.p. 255-270). Gedisa, en https://www.researchgate.net/publication/353131860_La_investigacion_y_la_formacion_en_competencias
- Noguera, C. (1991). Historia de la pedagogía. Una reflexión ética desde el saber pedagógico (Herbart y la escuela activa). *Revistas Pedagógicas* (2), p.p. 25-35, en <http://hdl.handle.net/20.500.12209/7537>
- Savater, F. (2003). Los caminos para la libertad. Ética y educación. Fondo de Cultura Económica, en https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=U0IPDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=%C3%A9tica+y+educaci%C3%B3n+&ots=HOL2H3c6rM&sig=R50HMYu1Z2p88XufkYVw2saCz5E&redir_esc=y#v=onepage&q=%C3%A9tica%20y%20educaci%C3%B3n&f=false
- Tobón, S. (2013). Formación integral y competencias. *Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. Editorial ECOE, en https://www.researchgate.net/profile/Sergio_Tobon4/publication/319310793_Formacion_integral_y_competencias_Pensamiento_complejo_curriculo_didactica_y_evaluacion/links/59a2edd9a6fdcc1a315f565d/

Formacion-integral-y-competencias-
Pensamiento-complejo-curricul

Unigarro, M. (2017). Un modelo educativo crítico con enfoque de competencias. Repositorio UCC, p.p. 1-117, en

Unión Profesional. (2009). Deontología profesional: los códigos deontológicos. p.p. 1-40, en https://doi.org/http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf

Vendrell, M. &. (2020). Pensamiento Crítico: conceptualización y relevancia en el seno de la educación superior. Revista de la Educación Superior, 49 (149), 9-25. <http://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/1121>

Yurén, T. (2013). Ética profesional y praxis Una revisión desde el concepto de “agencia”. Perfiles educativos., 35(142), p.p. 6-14, en <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2013.142>